



BELLO QVARTO, DIEZ MARAÑES
VEDISA AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SETENTA

de Vata

orden de Marina mas de Sep de guerra que
concedo naturaliza para el costanciano
que para ello esta dada por tener en
criminoso por lo que se toca. Y esta glaudor
que para tratar sobre ello se mande hacer.
En los untam. de ^{no} de regno y nra
de Indioembre

En Maron Lore, con gran digno Iben
Baltasar fentes y adores

Donoauer con formidad en elle se pide la
ciudad se use suoto en la forma

Idon

de. Donoauer verat qui vilo que arapeto
de haure el reyno de unto Cuertes conuideo
facultad. para que. The Costanciano peca da
por ar de quiermientos de uados de curso en
e. Por reynos respecto de ser el tranbero de
de ellos que a niqua sama seria orde san
Gadi facultad. por ser con tra los naturales
de estos reynos a sanando a lo que el
dier secretario don Ger. Cuellar re fue
en se uarta de guerra de ser uo y a gado
de su Mag. conuideo ~~de su Mag.~~
ciudad y consentimientos para que pua
da o dener a sta des mil de uades de reynos

